



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

14 de Enero de 2004

BOLETIN Nº 1691

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Usted podrá encontrar el nuevo convenio Colectivo de Trabajo Nº 394/04, correspondiente a la Rama del Acopio Granario, conforme a las pautas establecidas entre la Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina (URGARA), la Federación de Centros y Entidades Gremiales y la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Coninagro Cooperativa Ltda., en nuestra página web: www.acopiadorescba.com, en la sección COMPENDIOS, TABLAS SALARIALES, PERSONAL DE PLANTAS DE ACOPIO, CONVENIO URGARA NACIONAL.